Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0150 C.G.E.
Expte Grabado Nº (1642989).-

PARANÁ, 05 FEB 2015

VISTO

La Resolución N° 0149 CGE de fecha 30 de enero de 2015; y

CONSIDERANDO

Que por la citada norma legal se amplían los cargos vacantes de los Departamentos de la Provincia, correspondientes a Educación Inicial, Primaria, Jóvenes y Adultos y Especial, de acuerdo a la convocatoria efectuada por Resolución N° 0085 CGE de fecha 21 de enero de 2015;

Que es necesario rectificar en el Artículo 2°, Anexo I: "Cargos Vacantes Directivos" de Educación Inicial y Primaria y sus modalidades cargo de Director/Vicedirector, Departamento Concordia, Escuela Primaria N° 54 "Juan Blasco", la denominación del cargo a concursar:

Que es necesario excluir del Artículo 2°, Anexo I: "Cargos Vacantes Directivos" de Educación Inicial y Primaria y sus modalidades cargo de Director/Vicedirector, Departamento La Paz, Escuela Primaria N° 1 "José de San Martín" un cargo de Vicedirector 1ª categoría favorable por no encontrarse vacante;

Que han intervenido las Direcciones de Educación Primaria emitiendo informe de competencia;

Que tomado conocimiento Secretaría General y Vocales del Organismo interesan el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en el Anexo I **"Cargos Vacantes Directivos"** de Nivel Inicial y Primario y sus Modalidades de la Resolución N° 0149 CGE, de fecha 30 de enero de 2015, en el Departamento Concordia:

Donde dice:
Escuela Primaria N° 54 "Juan Blasco" – CUE 3001329 (2ª Categoría –Favorable). Bolivia 581. Concordia.
1 cargo Director 2° Categoría VACANTE Jubilación ISLEIF, Elba.

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0150 C.G.E.
Expte Grabado N° (1642989).-

////
Deberá decir:
Escuela Primaria N° 54 "Juan Blasco" – CUE 3001329 (2ª Categoría –Favorable). Bolivia 581. Concordia.
1 cargo Vicedirector 2° Categoría VACANTE Jubilación ISLEIF, Elba.

ARTÍCULO 2°.- Excluir del Anexo I **"Cargos Vacantes Directivos"** de Nivel Inicial y Primario y sus Modalidades de la Resolución N° 0149 CGE, de fecha 30 de enero de 2015, el cargo que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO LA PAZ

Escuela Primaria N° 1 "José de San Martín" – CUE 3001531 (1ª Categoría – Favorable). San Martín 1301. La Paz.

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación ZUBIETA, Marta Graciela.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Vocalía, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Especial, Direcciones Departamentales de Educación de la Provincia, Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Estadística y Censo, Ajustes y Liquidaciones, Coordinación de Informática y Sistemas, Auditoría Interna, Supervisión Técnica y, remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-
MAF/RAN
ES COPIA

Lic. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
Vocal
Consejo General de Educación

SUSANA COGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION